



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN TARAPOTO

"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y DEL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 275 -2012-A-MPSM

Tarapoto, 08 de Mayo del 2012

### VISTO:

El Informe N° 204 -2012/GDS/MPSM, del 04 de Abril del 2012, solicitando designar nuevo representante la Municipalidad Provincial de San Martín en el Comité de Gestión Local, por el cese en sus funciones de la Gerente de Desarrollo Social Sra. Cynthia Briggithe Melchor Gutiérrez.

La Carta N° 047-2012-MIDIS-PRONAA-E.Z. TARAPOTO/J, con Registro N° 5296-MPSM de fecha 10 de Abril 2012, en la cual el Jefe Zonal PRONAA-Tarapoto, da a conocer nuevo representante del MIDIS-PRONAA, ante el Comité de Gestión Local Provincial.

### CONSIDERANDO

Que la Ley N° 25307 publicado en el diario oficial "El Peruano" el 15/02/1991 establece que el Programa de Apoyo a la labor Alimentaria de la Organizaciones Sociales de Base estará a cargo de un Comité de Gestión.

Que, el Decreto Supremo N 041-2002-PCM, publicado en el diario oficial "El Peruano" el 26 de Mayo del 2002, Reglamenta la Ley 25307, y en su art. 21º establece la conformación de los Comités de Gestiones Locales.

Que, según el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 694- 2011- A/MPSM del 14 de Diciembre del 2011, se designa como representante de la Municipalidad Provincial de San Martín en el Comité de Gestión Local Provincial a la Gerente de Desarrollo Social, Sra. Cynthia Briggithe Melchor Gutiérrez.

Que, según el Artículo Segundo de la Resolución de Alcaldía, referida en el párrafo anterior, el Ing. Robert Escudero Saldaña es representante del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social (MIMDES) en el Comité de Gestión Local Provincial de la Provincial de San Martín.

Que la Tercera disposición Complementaria Final de la Ley N° 29792, dispuso la Adscripción al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), entre otros el Programa Nacional de Asistencia Alimentaria (PRONAA), a la cual pertenece el Programa de Complementación Alimentaria (PCA), el cual quedó formalmente adscrito a partir del 01 de Enero del 2012, según lo dispuesto en Cuarta Disposición Complementaria, Transitoria y Final del DS N° 001-2011-MIDIS, el mismo que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la precitada Ley.

Que con Memorando N° 320-A-MPSM, se designa como representante de la Municipalidad Provincial de San Martín ante el Comité de Gestión Local Provincial a la Bach Karina Maribel Figueroa Panduro, quien asumió el cargo de Gerente de Desarrollo social a partir del 28 de Marzo del 2012, según Resolución de Alcaldía N° 185-2012-A-MPSM.

Que con Carta N° 047-2012-MIDIS-PRONAA-E.Z. TARAPOTO/J, de fecha 09 de Abril 2012, se da a conocer a la Municipalidad Provincial de San Martín, el nuevo representante del MIDIS ante el Comité de Gestión Local Provincial al Ing. Jacinto Carvajal Sangama, en reemplazo del Ing. Robert Escudero Saldaña.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el convenio de Gestión firmada entre el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social-MIDIS y la Municipalidad Provincial de San Martín, la Ley N° 25307 y su Reglamento aprobado con D.S. N° 041-2002 PCM y en uso a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.-** Designar como representante de la Municipalidad Provincial de San Martín en el Comité de Gestión Local Provincial a la Gerente de Desarrollo Social Bach. Karina Maribel Figueroa Panduro, remplazando en el cargo a la Sra. Cynthia Brigitte Melchor Gutiérrez.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Reconocer al Ing. Jacinto Carvajal Sangama, como representante del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS) en reemplazo del Ing. Robert Escudero Saldaña, por lo expuesto en el séptimo párrafo de la parte considerativa.

Los demás integrantes del Comité de Gestión Local Provincial de la Municipalidad Provincial de San Martín, son reconocidos a lo dispuesto en la Resolución de Alcaldía N° 694-2011-A-MPSM, quedando conformado por los siguientes representantes:

Bach. Karina Maribel Figueroa Panduro	: Municipalidad Provincial de San Martín
Econ. Jorge Isaías Ortiz Padilla	: MIDIS
Ing. Jacinto Carvajal Sangama	: MIDIS
Sra. Manuela Paredes García	: Comedor Popular "Virgen María"
Sra. Marina García Mendoza	: Comedor Popular "Los Portales"
Sra. Amanda Díaz Chujutalli	: Comedor Popular "El Buen Samaritano"
Sra. Jessica Mercedes Álvarez López	: Representante de la UGEL San Martín
Ing. Marco Antonio Flores Reátegui	: Representante de la Dirección Regional San Martín.
Ing. Luis Alberto Vera Acosta	: Representante de la Dirección Regional de la Producción.
Blga. Juanita Herlinda Saavedra Viena	: Representante de la Dirección Regional de Salud.
Sra. Luzmila Rojas Sandoval	: Representante de la Mesa de Concertación de la Lucha contra la Pobreza de la Región San Martín.
Sra. Astorgia del Rosario Tuanama Linares	: Regidora de la Municipalidad Provincial de San Martín

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal el Cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.



WGJ/A/MPSM  
Cc.  
G.M.  
G.D.S.  
O.A.J.  
SGPSyNI  
PCA  
Miembros  
Archivo